

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2018/0011943

Asunto: Solicitud de patente para: ABRAZADERA CON BLOQUEO DE CONEXIÓN
A TIERRA CAMPO DE LA INVENCION

Solicitante: QUANTA ASSOCIATES, L.P.

Fecha de Solicitud: 02 de noviembre de 2018

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. 13283, notificado por fijación en lista el 09 de noviembre de 2018.

I. EN CUANTO AL PAGO DE REIVINDICACIONES ADICIONALES

El Examinador indica que se debe pagar la tasa por reivindicaciones adicionales para que éstas sean tenidas en cuenta en el examen de fondo.

Atentamente, me permito manifestar que el Solicitante desea ejercer su derecho de realizar el pago de reivindicaciones adicionales en el momento de solicitar el examen de patentabilidad de la presente solicitud.

II. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-19746-0841-0009-1
SSR\SSR\ID-303600\WPC19746
No. M-2019-303600\SSR